

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

9150 *Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/1061/2015, de 29 de mayo.*

Por Resolución de 22 de julio de 2015, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/1061/2015, de 29 de mayo.

Finalizado el plazo establecido en el apartado primero de dicha Resolución y en cumplimiento de lo señalado en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Esta Abogacía General del Estado ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Admitir a la realización de las pruebas selectivas a los opositores que figuran en el anexo.

Segundo.

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos a participar en las referidas pruebas.

La copia certificada de la relación definitiva de aspirantes admitidos se expondrá en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (calle Ayala, número 5), en las sedes oficiales dependientes del Ministerio de Justicia en Madrid, en RED 060, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno, y será insertada en la página web del Ministerio de Justicia www.mjusticia.es, opción: Servicios al ciudadano-Emplejo público.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 10 de agosto de 2015.-La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Marta Silva de Lapuerta.

ANEXO**Opositores que han subsanado**

Apellidos y nombre	DNI
Arcis Sánchez, Raquel	25395633E
Míguez Espiñeira, Marcos Pablo	78531042A